

## VII

*1409, Febrero 12, Valladolid.*

*El rey Juan II confirma a los vecinos de Albacete los privilegios y franquezas que tienen en el término de Chinchilla, y que a su vez fueron confirmados por su padre Enrique III de los reyes antecesores y del marqués de Villena.*

A.H.P. de Albacete. Secc. Privilegios. Carpeta 12, n.º 7.

Documento en pergamino, 42 × 30 cm. Buen estado. Letra precortesana. Hay un traslado en la carta de privilegio y confirmación de doña Juana (1513, octubre 13, Valladolid) en la misma sección; también en el Libro de los Privilegios de la Villa de Albacete de 1533, Secc. Municipios, libro 317, fols. 2vt.º-3rt.º.

Publicación: Carrilero Martínez, R. «Libro de los Privilegios de la villa de Albacete de 1533», págs. 245-48. Edición paleográfica.

## VIII

*1410, Enero 30, Valladolid.*

*El rey Juan II confirma a la villa de Almansa los fueros, privilegios, libertades, gracias, cartas, mercedes, donaciones y usos y costumbres que tiene de los antepasados reyes y que a su vez fueron confirmados por su padre Enrique III.*

A.H.P. de Albacete. Secc. Privilegios. Carpeta 1, n.º 26.

Documento en pergamino, 41,5 × 40 cm. Buen estado. Letra precortesana.

[S]jepan quantos esta carta vieren conmo yo Don Iuan, por la graçia de Dios Rrey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Iahen, del Algarbe, de Algezira, e sennor de Vizcaya e de Molina, vi vna carta del/ Rrey Don Enrrique, mi padre e mi sennor, que Dios de santo paraiso, escripta en pergamino de cuero e seellada con su seello de plomo pendiente en filos de seda, fecha en esta guisa: Sepan quantos esta carta vieren conmo yo/ Don Enrrique, por la graçia de Dios Rrey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Iahen, del Algarbe, de Algezira, e sennor de Vizcaya e de Molina, vy vna mi carta escripta en papel e fir-/mada de mi nonbre e seellada con el mi seello mayor de çera en las espaldas, que yo oue dado al conçeio e ofiçiales e omes buenos de la mi villa de Almansa, el tenor de la qual es este que se sigue. Don Enrrique, por la/ graçia de Dios Rrey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Iahen, del Algarbe, de Algezira, e sennor de Vizcaya e de Molina, al conçeio e ofiçiales e omes buenos de la mi villa de Alman-/sa, salut e graçia. Sepades que vy vnas petiçiones que me enbiastes con Clemen Sanches e Domingo Rramos de Carrion, vuestros procuradores, entre las quales me enbiastes dezir que uos confirmase e mandase confirmar vuestros/ fueros e preuilegios e franquezas e libertades e graçias, e cartas e merçedes e donaçiones e usos e costumbres que ayades de los rreyes e sennores pasados que fasta aqui ayan seydo sennores de la dicha villa.